

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 10 DE JULIO DE 1970

NÚM. 154

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente; 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 775/70, Req. número 613/70 e Infracción núm. 1284/70, a la empresa Josefa Ferreras Morla, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Josefa Ferreras Morla, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3651

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 780/70, Rqto. núm. 618/70 e Infracción núm. 1.289/70, a la empresa María González Rodríguez, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, María González Rodríguez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3652

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 1.221/70 Rqto. número 597/70, a la empresa Coto Minero San Bernardo, con domicilio en Quintana, 15, Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Coto Minero San Bernardo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3646

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas. M. Agraria Acctes. núm. 774/70, Rqto. n.º 612/70 e Infracción núm. 1.283/70 a la empresa Pablo Castelo Ferrero, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3649

Junta Provincial del Censo Electoral de León  
ANUNCIO

Esta Junta Provincial en sesión de 6 de los corrientes y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1968, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral General de residentes, con referencia al 31 de diciembre de 1968 y a la vista de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición de las listas electorales, remitidas a esta Junta Provincial, por la municipal de León, acordó las siguientes modificaciones:

*Incluir a los señores siguientes:*

Doña María de la Luz Cabrera, en la calle Villa Benavente; D. Manuel Pellitero Fernández, en la calle Padre Isla; D. José Miguel Mancebo, en la calle de Ramón y Cajal; D. Jesús Sáenz de Miera Alonso, en la Residencia Infantil San Cayetano; D. Jesús Cantalapiedra Barés, en la Avda. del Padre Isla; D. Jesús Gómez Cuervo, en la Avda. de los Cubos; D. Jenaro Rey Alvarez y su esposa María del Camino Domínguez, en el Grupo 4.º de Pinilla, y D. Felipe Ramón del Canto, en Santo Toribio de Mogrovejo.

*Excluir a los siguientes señores:*

Doña M.ª de la Luz Cabrera García y D. José Cabrera García, en la calle General Lafuente; D. Jenaro Rey Alvarez y su esposa M.ª del Camino Domínguez Díez, en la Sección 5.ª, Distrito 3.º; D. Felipe Ramón del Canto, en la calle Santo Tirso.

*Se rectifica el siguiente error:*

Dice: José Collar Sierra, de oficio peón; debe decir: María José Collar Sierra, de profesión funcionaria.

Las anteriores resoluciones son apelables ante la Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del plazo de cuatro días naturales posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de julio de 1970.—El Presidente, P. A., El Vicepresidente (ilegible). 3690

Anuncio del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, Sección de Minas, en los días, permisos de investigación y términos municipales que a continuación se expresan:

Días y Permisos de Investigación	Número	Términos municipales	Parajes	Interesados	Vecindad
Del día 7 al 14 de agosto 1970 PUERTO DE TARNA	29.787	Laviana, Sobrescobio, Ponga, Amieva, y Aller (OVIEDO) y Puebla de Lillo, Marañña y Burón (LEON).	Pico Las Palmas, Sierra del Crestón, Carleao, Lorio, Gobezaes, Cofinal, Isoba y otros.	MITIEMAR, S. A.	Madrid
POLA DE SOMIEDO	29.788	Cangas del Narcea, Belmonte de Miranda, Tineo, Somiedo y Teverga (OVIEDO) y Villablino Cabrilanes y San Emiliano (LEON).	Ridera, Cuadriellas de Ambres, Cuevas Forgonal, Leitariegos, Genestoso y otros.	MITIEMAR, S. A.	Madrid
Del día 21 al 28 de agosto 1970 Concesión directa: SEXTO AUMENTO A SANTA RITA	29.835	Somiedo (OVIEDO) y San Emiliano (LEON)	Lago de la Cueva, Collada de la Forcada y otros.	MINAS DE SOMIEDO, S. A.	Oviedo

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 3 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura.

3619

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Arganza

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1969, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, se encuentran expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas por quienes lo deseen y formular reclamaciones.

Arganza, 2 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
3589 Núm. 2435.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón General de los siguientes impuestos municipales:

- Arbitrio municipal sobre rústica.
- Tasa por tránsito de animales por la vía pública.
- Tasa por ocupación de la vía pública con postes, palomillas, cables etc.

Todos ellos correspondiente al actual ejercicio, se exponen al público durante quince días en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 3 de julio de 1970.  
El Alcalde, Julián Villafañe.  
3612 Núm. 2439.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por esta Corporación el Padrón General de Arbitrios y Tasas, sobre aprovechamientos, ganadería, perros, carruajes y arriendos del ejercicio actual, que han de nutrir el presupuesto ordinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

San Adrián del Valle, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Laurentino López.  
3613 Núm. 2436.—77,00 ptas.

\*\*\*

Formalizadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1969, en unión de sus justificantes, la de patrimonio, la de valores independientes y auxiliares y depositaria, debidamente informadas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por quienes lo deseen y formular reclamaciones.

San Adrián del Valle, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Laurentino López.  
3613 Núm. 2437.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento ha acordado calificar de parcelas no utilizables, sobrantes de vía pública las comprendidas frente a la casa de D. Valerio Robles Ordóñez, a la calle de la Era, y la resultante de la alineación de la calle de Arriba, frente a la casa de D. Manuel Bayón Valbuena, ambas en Villanueva del Arbol.

Habiendo sido solicitadas tales parcelas por los referidos colindantes, se someten a información los respectivos expedientes a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de ocho días y para que durante el mismo plazo otros propietarios que se crean con derecho a tales sobrantes, puedan presentar sus solicitudes.

Villaquilambre, 30 de junio de 1970.  
El Alcalde (ilegible).

3588 Núm. 2414.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se halla de manifiesto al público las Cuentas de Caudales y del Patrimonio así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1969.

Campo de Villavidel, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Neftalí Castaño.  
3611 Núm. 2441.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Confeccionadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, correspondientes a 1969 se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones u observaciones.

El Burgo Ranero, 2 julio de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3614 Núm. 2440.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de pavimentación de la Plaza de A. Bayón, de esta villa y continuación de construcción de aceras, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Igualmente se ha tomando acuerdo de aplicar contribuciones especiales en la construcción de aceras, imponiendo a los contribuyentes afectados la cantidad de setenta pesetas por metro lineal que equivalen en términos aproximados a un 50 % del coste de la obra e igual a imposicio-

nes anteriores de las aceras ya construidas, quedando expuesto al público por el plazo de quince días para efectos de reclamaciones.

Villaquejada, a 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Isaac Huerga González.

3571 Núm. 2404.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de vecinos sujetos a tributar por arbitrios y tasas que a continuación se detallan, para el ejercicio de 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones pertinentes.

Padrones y conceptos que comprenden:

Padrón de arbitrios de rústica y urbana.

Padrón general (desagüe de canalones, voladizos, carros, bicicletas y perros).

Padrón de tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Padrón de tasas sobre techados de paja.

Santa María de Ordás, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3575 Núm. 2411.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Iniciado el expediente de calificación jurídica, de acuerdo con lo establecido en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, para la declaración de parcelas no utilizables a dos terrenos de dominio público (uso público) situados en las calles de las Bodegas y de León de esta localidad de Cimanes de la Vega (León), se somete dicho expediente a información pública durante un mes a los efectos correspondientes, encontrándose expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 2 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3591 Núm. 2415.—99,00 ptas.

\*\*

Por espacio de quince días hábiles y con el fin de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de arbitrio municipal Riqueza Rústica ejercicio 1970.

Padrón de arbitrios municipales y tasas de canalones, tránsito de ganados por la vía pública, tenencia de perros, rodaje y arrastre por las vías públicas y canon parcelas, ejercicio 1969.

Idem correspondiente al ejercicio de 1970.

Expediente núm. uno de modificación de créditos en el presupuesto ordi-

nario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Cimanes de la Vega, a 2 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3591 Núm. 2415.—121,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 46 de 1970, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, dictado en reclamación número 62 de 1969, interpuesta contra liquidación provisional por el Impuesto especial y transitorio del diez por ciento sobre los beneficios de las Sociedades y demás entidades Jurídicas, Ejercicio de 1967.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 27 de junio de 1970.—José de Castro Grangel.

3643 Núm. 2467.—198,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Luis Santos de Mata, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente con el núm. 55 del año actual, a instancia de D.ª Honorina Lomas de Vega, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Irún, promoviendo declaración de herederos abintestato de su hermana D.ª Rolinda Lomas de Vega, fallecida sin testar, el día treinta y uno de mayo de este año, en estado de soltera, en su domicilio de Villamizar, reclamándose la herencia de ésta para la solicitante como única heredera.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado, por escrito, dentro del plazo de treinta días, a reclamar aludida herencia, de acuerdo con lo

prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún a veinticinco de junio de mil novecientos setenta. — Luis Santos de Mata.—El Secretario acetal., (ilegible).

3603 Núm. 2416.—176,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Javier Escanciano Sánchez, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por maltrato de palabra, se ha practicado lo siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS	
Juicio de faltas núm. 27/70	
	Pesetas
1.º Registro, D. C. 11 ... ..	20
2.º Derechos de tramitación y diligencias art. 28-1.ª ... ..	115
3.º Ejecución, art. 29-1.ª ... ..	30
4.º Expedir despachos, D. C. 6.ª	150
5.º Cumplirlos, art. 31-1.ª ... ..	75
6.º Timbre, Ley de Reforma Tributaria ... ..	90
7.º Mutualidad ... ..	50
8.º Multa ... ..	250

Total ... .. 780

De las cuales resulta responsable Aurelio González Osorio, de Puebla de Lillo, hijo de Aurelio y de Brigida, actualmente en paradero ignorado, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Cistierna, a 3 de julio de 1970.—E Secretario, Javier Escanciano.

3639 Núm. 2466.—198,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que, en las diligencias de ejecución de conciliación sindical, que ante esta Magistratura se siguen con el n.º 61 y 68/69, acumuladas, seguidas a instancias de Rafael López Gayol y otros, contra la Empresa Manufacturas Capre, Isidoro Cachón, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 174.148,98 pesetas, en concepto de principal y la de 35.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Una máquina "Remallosa" marca "Rimoldi", motor filtro 370 W. de 0,50 H. P. n.º 125115 y 26274, a falta de la cabeza. Tasada en 4.000 pesetas.

2.º—Una máquina de limpieza en seco marca "Aesa-Ces", a 380/220 voltios, en la espalda de la referida máquina está inscrita con luz, lavar, centrífuga, bomba, ventilador y recuperación, estos trabajos a 900, 1.370, 2.850, 1.370 y 2.800 r. p. m., con todos sus elementos para el perfecto funcionamiento. Tasada en 30.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día quince de julio a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día cuatro de agosto, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintisiete de agosto, a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a siete de julio de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario (ilegible).

3663 Núm. 2471.—418,00 ptas.

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, reseñadas con el n.º 57/70, que ante esta Magistratura se siguen a instancias de María del Carmen Retortillo y otros contra Corinsa, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 53.266 pesetas en concepto de principal con más 5.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Un elevador eléctrico con motor de 3 H. P., marca "Harry-Waker", tasado en 25.000 pesetas.

2.º—Un compresor de aire con motor de 1 H. P., tasado en 5.000 pesetas.

3.º—Una máquina de lavar a presión con motor de 3 H. P., tasado en 10.000 pesetas.

4.º—Una máquina de engrase a presión marca "Istobal", tasado en 5.000 pesetas.

5.º—Dos bicicletas marca "Orbea", tasadas en 2.000 pesetas.

6.º—Dos triciclos marca "Goriet", tasados en 5.000 pesetas.

7.º—Una mesa de oficina marca "Kemen", tasada en 4.000 pesetas.

8.º—Una mesa de oficina con cuatro cajones, tasada en 2.000 pesetas.

9.º—Una máquina de escribir "Olivetti", modelo Studio 44, 995805, tasada en 4.000 pesetas.

10.—Tres sillas de oficina, tasadas en 900 pesetas.

11.—Un radiador eléctrico, marca "Sinsol", tasado en 1.500 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, el día quince de julio, a las doce horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día cuatro de agosto, a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintisiete de agosto próximo, a las doce horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de julio de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

3664 Núm. 2472.—495,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1970